

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**

- 17** *RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2021, de la Directora General de Trabajo, sobre depósito de los estatutos modificados de la organización denominada UPA-Madrid Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de la Comunidad de Madrid (número de registro de la asociación 28000540).*

Visto el escrito de solicitud de depósito de modificaciones estatutarias presentado por don Jesús Anchuelo Sánchez, en representación de la asociación empresarial denominada UPA-Madrid Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de la Comunidad de Madrid y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO**Primerº**

Que la citada asociación presentó escrito, con registro de entrada 28/2021/000186, en esta Oficina de Depósito de Estatutos, de fecha 12 de mayo de 2021, por el que solicita el depósito de la modificación de sus estatutos.

Se adjunta acta del 4.º Congreso Ordinario celebrado con fecha de 16 de febrero de 2021, por el que se aprueba la modificación estatutaria, así como el texto íntegro de los nuevos estatutos modificados.

En particular, se modifica el artículo 3, por el que se incluye los fines propiamente laborales, y el artículo 40.

Segundo

Que examinada la documentación presentada se comprueba que la misma cumple todos los requisitos legales establecidos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical, y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales que la desarrolla.

A los anteriores Antecedentes, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO**Primerº**

Que la Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con lo establecido en la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical, en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y en el Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid, en materia de trabajo y demás disposiciones complementarias concordantes.

Segundo

Que del análisis de la documentación aportada, se deduce que la modificación de los estatutos contiene todos los requisitos exigidos en el artículo 7.2 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, por lo que procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.3 de la citada disposición reglamentaria.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

El depósito de la modificación de estatutos de la asociación empresarial UPA-Madrid Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de la Comunidad de Madrid; así como la inserción de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo, siendo posible impugnarlo ante el Juzgado de lo social, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 36/2011, Reguladora de la Jurisdicción Social, de 10 de octubre (“Boletín Oficial del Estado” 11 de octubre de 2011).

Madrid, a 27 de julio de 2021.—La Directora General de Trabajo, Silvia Marina Parra Rudilla.

(03/25.289/21)

